DECLARACIÓN DGCCARN Nº 712 / 2019. Nº 199584

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ESTUDIO DE DISPOSICION DE EFLUENTES LIQUIDOS, RESIDUOS SÓLIDOS, EMISIONES GASEOSAS Y/O RUÍDOS (EDE), CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "PANADERIA GODS PAN – AV. ESPAÑA"; ELABORADO POR LA CONSULTORA AMBIENTAL ING. LIBRADA ODILA GIMENEZ CON REG. CTCA N° I-566, CUYO PROPONENTE ES LA FIRMA GOODS PAN S.A., REPRESENTADA POR LA SEÑORA MONICA INES NESTOSA Y EL SEÑOR LUIS ALBERTO INSAURALDE M., QUE SE DESARROLLA EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON CTA. CTE. CTRAL. N° 15-1017-08-0009, QUE SE EJECUTA SOBRE LA AVDA. ESPAÑA 2565 C/SANTA ROSA, DISTRITO DE LA ENCARNACIÓN, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN."

Asunción, 04 de julio de 2019.

VISTO: El **Estudio de Disposición de Efluentes Líquidos, Residuos Sólidos, Emisiones Gaseosas y/o Ruidos,** con su correspondiente **Relatorio de Impacto Ambiental, Expediente SIAM DGCCARN N° 2439/19** de fecha 12/06/19, presentada al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la **Consultor Ambiental Ing. Librada Odila Giménez con Registro CTCA N° I-566,** correspondiente al **Proyecto "PANADERIA GODS PAN – AV. ESPAÑA",** cuyo Proponente es la **Firma GOODS PAN S.A.,** representada por la **Señora Mónica Ines Nestosa y el Señor Luis Alberto Insauralde M.,** que se desarrolla en la propiedad identificada con **Cta. Cte. Ctral. N° 15-1017-08-0009**, que se ejecuta sobre la Avda. España 2565 c/Santa Rosa, Distrito de la Encarnación, de la Ciudad de Asunción.----------

CONSIDERANDO: **Que,** el Proyecto fue evaluado por el **Técnico Evaluador Ing. Agr. Liz Marlene Benítez Moran,** quien Dictamina a favor de la aprobación del Proyecto, **según Dictamen Técnico N° 19168/19, de fecha 20/06/2019**; que el mismo fue revisado y verificado, por la Directora de Evaluación de Impacto Ambiental **Lic. Amb. Carolina Pedrozo de Arrúa**, quien recomienda su aprobación.----------

Que, el responsable del proyecto ha identificado los impactos ambientales negativos generados como consecuencia de la realización de la mencionada actividad y ha establecido las medidas ambientales necesarias, conforme a la actividad que se desarrolla.----------

Que, el emprendimiento es un proyecto en ejecución que **se encuentra en la fase de operaciones** y adecuación de las documentaciones legales conforme a las normativas vigentes. **El proyecto es un local de ventas de panadería, confitería, pastelería y producción de comidas para el buffet diario preparados con alto grado de calidad observando estándares internacionales en el procesamiento de los productos realizados para su posterior comercialización. Los productos panificados, confites y pasteles son elaborados en la casa central y distribuidos a este local en forma diaria.**----------

Que, el responsable del proyecto ha manifestado bajo Declaración Jurada la veracidad de las informaciones presentadas en el Estudio de Disposición de Efluentes, así como toda la documentación que se adjunta al mismo.----------

Que, la Ley N° 1.561/00 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", le confiere el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental", y su Decreto Reglamentario Nª 453/13, faculta a la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN), a entender en la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, y consecuentes autorizaciones, control y gestión de la calidad ambiental, por consiguiente:

EL DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECRSOS NATURALES

DECLARA:

Art. 1° **Aprobar el Estudio de Disposición de Efluentes Líquidos, Residuos Sólidos, Emisiones Gaseosas y/o Ruidos** del mencionado Proyecto, sin perjuicio de exigirle al proponente una nueva evaluación en caso de modificaciones significativas del proyecto, de ocurrencia de efectos no previstos, de ampliaciones posteriores o de potenciaciones de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente.----------

Art. 2° **Conceder la Declaración de Impacto Ambiental** al citado proyecto, condicionado al estricto cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental que incluye Medidas de Mitigación y Plan de Monitoreo; y cualquier otra medida tendiente a minimizar el impacto sobre el medio ambiente (agua, aire, suelo y el medio biótico).----------

Art. 3° **El Responsable, deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, y Ordenanzas que regulan dicha actividad, Ley N° 836/80 del Código Sanitario, el Decreto N° 14.390/92 que Aprueba el Reglamento General Técnico Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo, Ley N°**

DECLARACIÓN DGCCARN N° 712 / 2019. Nº 199585

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ESTUDIO DE DISPOSICION DE EFLUENTES LIQUIDOS, RESIDUOS SÓLIDOS, EMISIONES GASEOSAS Y/O RUÍDOS (EDE), CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "PANADERIA GODS PAN – AV. ESPAÑA"; ELABORADO POR LA CONSULTORA AMBIENTAL ING. LIBRADA ODILA GIMENEZ CON REG. CTCA N° I-566, CUYO PROPONENTE ES LA FIRMA GOODS PAN S.A., REPRESENTADA POR LA SEÑORA MONICA INES NESTOSA Y EL SEÑOR LUIS ALBERTO INSAURALDE M., QUE SE DESARROLLA EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON CTA. CTE. CTRAL. N° 15-1017-08-0009, QUE SE EJECUTA SOBRE LA AVDA. ESPAÑA 2565 C/SANTA ROSA, DISTRITO DE LA ENCARNACIÓN, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN."

3956/09 De Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la República del Paraguay, Ley N° 5.211/14, Ley N° 1.100/97 "De Prevención de la Polución Sonora", Ley N° 3.239/07 de los Recursos Hídricos del Paraguay, Resolución 222/02 de la SEAM, Y demás disposiciones legales de protección ambiental que rigen la materia.----

Art. 4° **El Responsable deberá** designar una persona encargada de la correcta implementación del Plan de Gestión Ambiental, quien deberá ser un Consultor Ambiental o Empresa Consultora Ambiental debidamente registrado en el CTCA del MADES, debiendo presentar los Informes de Auditoría de cumplimiento de la misma, en carácter de Declaración Jurada **cada 2 (DOS) años.**----------

Art. 5° **La presente DIA**, no autoriza la realización de obras o actividades que no se adecuen a las normas de ordenamiento urbano y territorial municipales así como tampoco exime de responsabilidad civil a los responsables de obras o actividades en caso de que las mismas causen daños a terceros. ----------

Art. 6° **La presente DIA**, es un requisito previo ineludible para la obtención de autorizaciones de otros organismos públicos, en virtud a lo estipulado en el Art. 12° de la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental".----------

Art. 7° **En caso que** como consecuencia de una fiscalización se detecte: 1) la falta de DIA en los casos en que fuera obligatoria; 2) incumplimientos al Plan de Gestión Ambiental; 3) modificaciones significativas respecto del proyecto evaluado; 4) la ocurrencia de efectos no previstos; 5) la ampliación de la obra o la actividad respecto del proyecto evaluado; o, 6) haya potenciación de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente, el MADES podrá disponer una nueva evaluación de impacto ambiental, y/o la suspensión de la obra o la actividad; ello sin perjuicio del inicio de los procedimientos sancionatorios, administrativos o penales, que pudieran corresponder.----------

Art. 8° **El EDE, del Proyecto y la Declaración de Impacto Ambiental** deberán estar en el lugar de ejecución del proyecto, a fin de que los mismos sean presentados a cualquier representante de Instituciones oficiales con competencia en el área ambiental en el momento que así lo requieran.----------

Art. 9° **La presente Declaración de Impacto Ambiental,** se encuentra redactada en la **Hoja de Seguridad N° 199584 (Ciento Noventa y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cuatro)** y **Hoja de Seguridad N° 199585 (Ciento Noventa y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cinco),** debiendo permanecer en la propiedad donde se desarrolla el proyecto una copia autenticada de la misma.----------

Art. 10° **Comunicar,** a quien corresponda, cumplido archivar.----------

Abog. Diego Lezcano Galeano, Director General
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales